



Municipalidad
Monte Patria
RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR SHOW ARTISTICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Decreto Alcaldicio N° 13.501.-

Monte Patria, 18 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 19.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud de fecha 18 de Octubre de 2017, presentada por Doña Margot Varas Varas, quien solicita autorización para realizar Baile con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 18/10/2017 en Depto. de Rentas y Patentes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°
126672

FECHA
24 OCT 2017

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETA:

1. **AUTORIZESE**, Permiso para realizar Baile con venta de bebidas Alcohólicas para el día 27 de Octubre de 2017, a Doña Margot Varas Varas, R.U.T.: [REDACTED]. La actividad es con fines de beneficencia de Baile Religioso, quedando exento de pago, la actividad se realizara en Sede Social Higueras de Rapel, ubicada en la localidad de Rapel. La Hora de inicio de la actividad es:
BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
INICIO 22:00 Hrs. p.m. día 27/10/17 y TÉRMINO 04:00 Hrs. a.m. día 28/10/17
2. **ESTABLÉZCASE**, que Doña Margot Varas Varas, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/ypg

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes